



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 29 DE 2017

SGR-210

FECHA: 30 de mayo de 2017

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Lista final de candidatos inscritos habilitados para proceso de elección de Directores de DMA, DEM y DSI**

La Secretaría General informa que, acorde con el artículo 10 de la Resolución 0493 de 2017, y en coherencia con el cronograma establecido en el artículo 23 citado a continuación: *“Los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir los requisitos y/o el procedimiento, podrán presentar reclamaciones dentro de las fechas estipuladas en el calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con las pruebas.”*

En el transcurso de los tres días hábiles, comprendidos entre el 18 y 22 de mayo de 2017, la Secretaría General recibió una reclamación por parte del profesor Francisco Javier Rivera Montoya, candidato a director del Departamento de Educación Musical. El día 24 de mayo de 2017, el Consejo de Departamento de Educación Musical dio respuesta a la reclamación y confirmó la exclusión del candidato por no cumplir con lo establecido en el numeral 5 del artículo 23 de la Resolución 0493 de 2017.

En consecuencia de lo anterior, se ratifica la lista de candidatos inscritos habilitados que participarán en la consulta y en la votación electrónica.

DEPARTAMENTO	CANDIDATO
Matemáticas	Benjamín Rafael Sarmiento Lugo
Educación Musical	Hermes Andrés Pineda Bedoya
Psicopedagogía	Alcira Aguilera Morales

Las hojas de vida y propuestas de los candidatos podrán ser consultadas en la página web en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección Directores de Departamento de Matemáticas, Educación Musical, Psicopedagogía y Posgrado.*



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

En constancia, se publica el día 30 de mayo de 2017 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmada por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General